

AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA IVON QUIJON OYARCE, NUTRICIONISTA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 531.-

CHILLAN VIEJO, 12 de enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones del Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **IVONNE QUIJON OYARCE**, Nutricionista, con fecha 11 de Enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 05 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 05 días de Feriado Legal: 01 día año 2011 y 04 días año 2012, a Doña IVON QUIJON OYARCE, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 27 de febrero al 02 de marzo de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/lec. DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
 Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL